

Aclaración sobre alegaciones y dudas presentadas sobre el ejercicio tipo test de las oposiciones a administrativos del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

a) La pregunta número 2. Leer el artículo 7º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa (29/1998, de 13 de julio).

b) La pregunta número décimo tercera. Se contesta con el artículo 121.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

c) La pregunta décimo novena. Se contesta correctamente con la opción:
b) 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Resulta claro y así queda como prueba para comprobar la capacidad de deducción lógico-jurídica del opositor que la norma jurídica en este caso sólo puede ser una ley.

d) La pregunta trigésimo tercera. Se contesta con el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) La pregunta número 46. No se comprende la alegación a esta pregunta dada la claridad de la misma.

f) La pregunta número 58. No se comprende la alegación a esta pregunta dada la claridad de la misma.

g) La pregunta número 60, se contesta con el artículo 152 de la Constitución Española.

h) La pregunta número 62. Se contesta con el artículo de la Constitución, 106.2 y artículos 32 a 36 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

i) La pregunta número 66. Esta dentro del programa por relacionarse con diversos temas, especialmente con el número 5.

j) La pregunta número 69 se contesta con el artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

k) La pregunta número 70 se contesta con el artículo 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

l) La pregunta 74. No se comprende la alegación a esta pregunta dada la claridad de la misma.

